

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

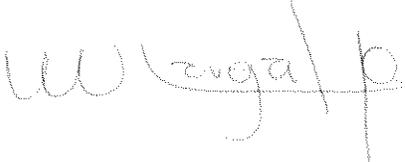


- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, clave de registro SEMARNAT-UMA-IN-0051-GRO.

- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; **páginas que la conforman:** Página 1.

- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto: 

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 02/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132. SGPARN.UARRN.844/2015

Bitácora: 12/KT-0104/06/15
Atención al folio No. 962

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Asunto: Modificación de UMAs

Chilpancingo, Gro., a 2 de julio del 2015.

C. Ejido Tlaxcalixtlahuaca y/o Presidente del Comisariado Ejidal de Tlaxcalixtlahuaca y Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada “Atoyatempa”, Domicilio conocido en

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad en **intensiva**, denominada “Atoyatempa”, presentada ante esta Delegación Federal con fecha **veintitrés de junio del dos mil quince**, en la modalidad de cambio de **Responsable Técnico**; le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada “Atoyatempa”, con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-0051-GRO**.

Al respecto, por este conducto le comunico que a partir de esta fecha se ha registrado el cambio en la modalidad de cambio de Responsable Técnico, por lo que en adelante, el nuevo Técnico de la unidad de manejo arriba señalada, será la **Biol. Roxana López de la O**.

El presente documento, deberá anexarse y formar parte de los oficios mediante el cual se otorga la aceptación del plan de manejo y el registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre denominada “Atoyatempa”, para la conservación, manejo y aprovechamiento comercial de *Odocoileus virginianus* (venado cola blanca).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.

MVZ. Martín Vargas Prieto

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.
QFB.- Martha Garciarivas Palmeros.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.
MVZ.- Jorge Maksabedian de la Roquette.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.
Lic. Maricela Ruiz Massieu.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.
Expediente.

